

Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360-2024-MPP/A

Puno, 05 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Distrito de Amantani, fue creado mediante Ley N.° 15489 del 9 de abril de 1965, en el primer gobierno de Fernando Belaúnde, el distrito de Amantani es uno de los quince que conforman la provincia de Puno ubicada en el departamento de Puno en el sur del Perú. Su territorio es insular y comprende la isla de Amantani y la isla de Taquile, ambas en el lago Titicaca;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al distrito de Amantani de la Provincia de Puno y del Departamento de Puno, que celebra su LIX Quincuagésimo Noveno Aniversario (59 años) de Creación Política, este 09 de abril de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

“Distrito de Amantani”

Por conmemorarse el LIX QUINCUAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO (59 AÑOS) DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDESA REYNA NEFITA JULI CALSIN, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y Población en general del distrito de Amantani de la Provincia de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a la Sra. REYNA NEFITA JULI CALSIN, ALCALDESA DEL DISTRITO DE AMANTANÍ DE LA PROVINCIA DE PUNO, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, a la Sra. REYNA NEFITA JULI CALSIN, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” por la labor que realiza en beneficio de su población.

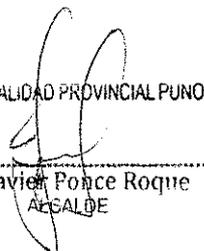
ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE